

Jueves, 21 de mayo de 2020

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Guijo de Granadilla

#### **ANUNCIO. Excepción suspensión plazo alegaciones Cuenta General 2018.**

RESOLUCIÓN DE EXCEPCIÓN A LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO ADMINISTRATIVO PARA RECLAMACIONES A LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GRANADILLA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

En virtud del apartado 4º de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, que textualmente señala: "4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las Entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios".

Considerando que la tramitación y aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, informada por la Comisión Especial de Cuentas el día 17/03/2020, se considera básico para la protección del interés general y el funcionamiento de los servicios municipales indispensables, y por tanto entran dentro de esta excepcionalidad, por la presente

#### HE RESUELTO

PRIMERO.- Excepcionar, por todas las razones expuestas y en los términos del apartado 4º de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 463/2020 (versión consolidada), la suspensión del plazo administrativo para reclamaciones que dicho Real Decreto provocó el pasado 14 de marzo de 2020, en la Cuenta General del Ayuntamiento de Guijo de Granadilla correspondiente al ejercicio 2018.

Como consecuencia de lo anterior y puesto que el anuncio de exposición al público ha sido publicado en fecha 20 de marzo de 2020, estando vigente el estado de alarma, establecer el plazo para presentar alegaciones a la citada cuenta en quince días y ocho más a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.



Jueves, 21 de mayo de 2020

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, así como en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guijo de Granadilla.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión que celebre.

Guijo de Granadilla, 18 de mayo de 2020

Raúl García Lorenzo

ALCALDE-PRESIDENTE

